

Ayuntamiento de Canredondo

ACUERDO DEL PLENO

«Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de octubre de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno, adopta por *mayoría absoluta* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2025, con el carácter de fiestas locales, los días:

-
-

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la *Consejería de Economía Empresas y Empleo* para su aprobación y publicación en *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

